

1. OBJETIVO

Realizar la cancelación de la habilitación otorgada al proveedor tecnológico a solicitud de parte o por incumplimiento de algunos de los requisitos que estos deben cumplir.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de cancelación de la habilitación al proveedor tecnológico a solicitud de parte o por incumplimiento de algunos de los requisitos que estos deben cumplir y finaliza con la actualización del RUT.

3. CONDICIONES GENERALES

En caso de liquidación de la sucesión ilíquida, liquidación de la persona jurídica o asimilada, fusión por absorción o fusión por creación, o de escisión cuando el proveedor tecnológico habilitado desaparezca jurídicamente, así como cuando tenga lugar el cese de actividades mercantiles en forma definitiva, o la liquidación de la sucesión, que implican la cancelación del RUT, opera también la cancelación de la habilitación como proveedor de servicios de factura electrónica. En este evento, a partir del documento de cancelación del RUT (PR-CAC-0011 Actualizaciones del RUT sujetas a verificación), la DIAN procederá a actualizar el Catálogo de Participantes de Factura Electrónica en tal sentido, sin que se requiera ninguna otra actuación.

Para aquellas actividades que involucren los temas que se indiquen a continuación deberán seguir los siguientes procedimientos:

Tema	Ver entradas y requisitos en los siguientes Procedimientos
Conductas punibles	PR-PEC-0120 Atención a procesos penales
Conductas disciplinarias	PR-TAH-0448 Procedimiento ordinario – etapa de indagación e investigación disciplinaria

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-CAC-0010	Actualización RUT	Digital	Interno
Procedimiento	PR-CAC-0011	Actualizaciones del RUT sujetas a verificación	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0117	Recursos en sede administrativa	Digital	Interno
Procedimiento	PR-ADF-0156	Comunicaciones oficiales de entrada	Digital	Interno

Procedimiento	PR-ADF-0159	Notificación, Comunicación y/o Publicación	Digital	Interno
Procedimiento	PR-CAC-0468	Seguimiento y Control a proveedores tecnológicos	Digital	Interno
Instructivo	IN-CAC-0260	Visitas a los aspirantes a proveedores tecnológicos para verificación de requisitos de registro y mantenimiento	Digital	Interno
Formato	FT-CAC-2745	Lista de chequeo cumplimiento de requisitos para habilitación y mantenimiento de requisitos de proveedores tecnológicos	Impreso	Interno
Formato	FT-ADF-2398	Entrega de Actos Administrativos para Numeración, Notificación, Comunicación y Publicación	Impreso	Interno

5. DEFINICIONES Y SIGLAS

- Factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.** “La factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, en lo sucesivo factura electrónica de venta, hace parte de los sistemas de facturación, que soporta operaciones de venta de bienes y/o servicios de conformidad con lo indicado en artículo 616-1 del Estatuto Tributario y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas que permiten el cumplimiento de los requisitos, características, condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y que ha sido validada por la citada entidad, previo a su expedición al adquirente.” **Fuente:** Resolución 00042 de 2020.
- Habilitar.** Es el evento en el sistema de facturación electrónica a través del cual se le otorga a los participantes identificados a facturar electrónicamente la facultad de facturar de forma electrónica **Fuente:** Fuente Grupo de Trabajo Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas.
- Proveedor Tecnológicos (PT).** “Persona jurídica habilitada para generar, entregar y/o transmitir la factura electrónica que cumpla con las condiciones y requisitos que señale el Gobierno nacional. La Administración Tributaria, mediante resolución motivada, habilitará como proveedor tecnológico a quienes cumplan las condiciones y requisitos que sean establecidos”. **Fuente:** Artículo 616 – 4 del Estatuto Tributario.
- Catálogo de Participantes de Factura Electrónica.** “Es el registro electrónico administrado por la DIAN, que provee información de los obligados a facturar electrónicamente dentro del ámbito del Decreto 2242 de 2015, de los adquirentes que decidan recibirla electrónicamente y proveedores tecnológicos, con el fin de facilitar su operatividad”. **Fuente:** Decreto 2242 de 2015.

6. DIAGRAMA DE FLUJO

6.1 Entradas

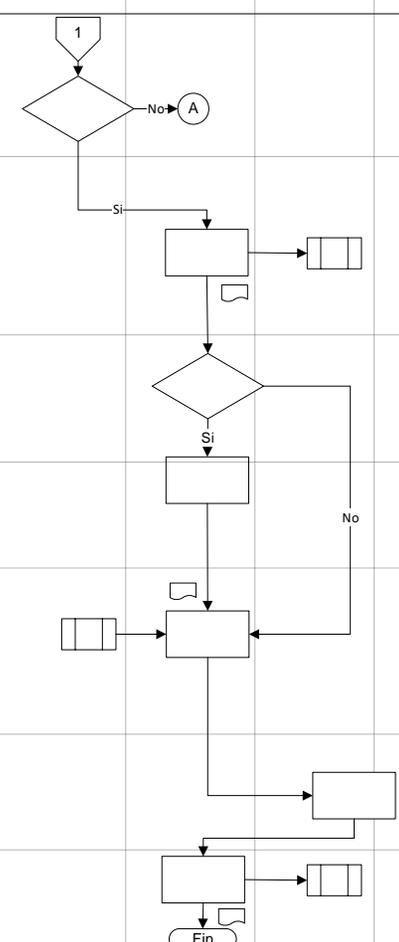
No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
1	Usuario /Cliente	Solicitud de habilitación como Proveedor Tecnológico	Que la solicitud sea realizada por el Servicio Informático de factura electrónica
9	PR-ADF-0159 Notificación, comunicación publicación	y/o Soporte de notificación	Copia del Acto administrativo comunicado y/o publicado, según sea el caso.

6.2 Descripción de Actividades

Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN son los siguientes:

Símbolo	Descripción	Símbolo	Descripción
	INDICA LA SECUENCIA DEL FLUJOGRAMA.		INDICA QUE EL FLUJOGRAMA TIENE VARIAS OPCIONES DE SECUENCIA (máximo 3).
	INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.		INDICA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMÁTICAMENTE.
	INDICA QUE LA ACTIVIDAD ESTA GENERANDO UNA SALIDA A OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.	 	INDICA EL INICIO O EL FIN DEL FLUJOGRAMA.
	INDICA QUE EN LA ACTIVIDAD PRESENTA UNA ENTRADA GENERADA POR OTRO PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO, PROCESO O CLIENTE EXTERNO.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE ACTIVIDADES UTILIZANDO CARACTERES ALFABETICOS.
	INDICA QUE UN PROCEDIMIENTO, SUBPROCESO O PROCESO SUMINISTRA O RECIBE INSUMOS.		INDICA LA CONEXIÓN ENTRE PÁGINAS UTILIZANDO CARACTERES NUMÉRICOS.

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES			DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de Aprobar	Responsable de Estudio solicitud	Responsable de SIE Factura Electrónica		
H	<p>5. ¿El acto administrativo es aprobado? Se verifica que el acto contenga los vistos buenos de quien revisó y que ésta se encuentre conforme al marco legal vigente de Factura Electrónica. Si la resolución no se encuentra conforme regresar a la actividad 3 para que el responsable de proyectar el acto administrativo realice los ajustes requeridos. En caso de encontrarse correcto continua en la actividad 6 y se entrega al responsable de estudio de la solicitud para que continúe con la gestión de notificación.</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	Proyecto de Acto administrativo aprobado
	<p>6. Realizar Gestión de Notificación Con el acto administrativo debidamente revisado y firmado este se envía al Procedimiento <i>Notificación, Comunicación y/o Publicación PR-ADF-0159</i>, formato FT-ADF-2398 Entrega de Actos Administrativos para Numeración, Notificación, Comunicación y Publicación) para ser notificado de acuerdo con los procedimientos y términos de ley.</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	*Acto administrativo aprobada FT-ADF-2398 Entrega de Actos Administrativos para Numeración, Notificación, Comunicación y Publicación
V	<p>7. ¿Se interpone recurso al Acto Administrativo que resuelve de fondo la solicitud sobre la cancelación del PT? En caso afirmativo, continua con la actividad 8, en caso contrario continua con la actividad 9.</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	No Aplica
H	<p>8. Gestionar recurso Se gestiona el recurso siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento PR-PEC-0117 Recursos en Sede Administrativa.</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	Resolución que Resuelve el Recurso
H	<p>9. Recibir prueba de notificación y ejecutoria Se debe recibir del Procedimiento <i>Notificación, Comunicación y/o Publicación PR-ADF-0159</i> el acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado, una vez este documento es recibido se entrega al responsable del SIE de Factura Electrónica, para que proceda con la cancelación dentro del sistema.</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	Acto Administrativo notificado y ejecutoriado
H	<p>10. Cancelar en el Servicio Informático Electrónico de factura electrónica al Proveedor Tecnológico Con la resolución notificada y ejecutoriada se cancela al Proveedor Tecnológico en el servicio informático de factura Electrónica (Ver manuales del SIE de Factura Electrónica en la pagina web de la entidad)</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	Registro de Cancelación en el SIE
H	<p>11. Solicitar Actualización RUT Se solicita la Actualización del RUT, enviando el acto administrativo de cancelación ejecutoriado indicando el cambio en la responsabilidad siguiendo lo descrito en el procedimiento PR-CAC-0010 Actualización RUT.</p>				Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	Solicitud Actualización RUT Acto Administrativo ejecutoriado



6.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
7	Acto Administrativo	Usuario /Cliente	Se recibe mediante correo electrónico, el acto administrativo notificado con las certificaciones Se recibe mediante correo electrónico, el acto administrativo comunicado, con certificaciones y/o soportes de la comunicación y/o publicación del acto administrativo.
6	FT-ADF-2398 Entrega de Actos Administrativos para Numeración, Notificación, Comunicación y Publicación	PR-ADF-0159-Notificación, Comunicación y/o Publicación	Debe entregarse debidamente diligenciado con la información de los actos administrativos originales para su notificación, comunicación y/o publicación.
12	Acto administrativo notificado y ejecutoriado	PR-CAC-0010 Actualización RUT	El acto administrativo que origina la solicitud debe estar ejecutoriado.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	29/12/2021		Versión inicial

Elaboró:	Ciro Andrés Benavides Corredor Elaboración metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Nidia Milena Fernández González	Gestor III	Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas
	Carlos Alberto Venegas Bernal Elaboración técnica	Consultor Factura Electrónica	
Revisó:	Luis Hernando Valero Vásquez	Subdirector	Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas
Aprobó:	Javier Chaves Deaza	Director (E)	Dirección de Gestión de Impuestos

8. **ANEXOS**

Anexo 1. Plantillas de Actos Administrativos relacionados

Resolución por medio de la cual se cancela la autorización para prestar los servicios como proveedor tecnológico de factura electrónica 6521



**CANCELACIÓN DE LA
HABILITACIÓN DEL
PROVEEDOR
TECNOLÓGICO**

PR-CAC-0467